

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, dimanante del procedimiento núm. 1546/2018. (PP. 27/2020).

NIG: 2990142120180007682.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1546/2018. Negociado: 06.

Sobre: Contratos en particular

De: C.P. Avenida de los Manantiales, 14.

Procuradora: Sra. María Esther Rivas Martín.

Letrada: Sra. Rosa María Barranco Pérez.

Contra: Ana María Cano Porqueres.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 175/2019

En Torremolinos, a 21 de junio del 2019.

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, ha visto los presentes autos de juicio verbal, tramitados con el núm. 1546/018, y promovidos por la Comunidad de Propietarios Avda. de los Manantiales, 14, representada por la Procuradora doña Esther Rivas Martín y asistida por la Letrada doña Rosa Barranco Pérez, contra doña Ana María Cano Porqueres, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por impago de cuotas comunitarias.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios Avda. de los Manantiales, 14, contra doña Ana María Cano Porqueres, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la suma de 2.397 euros, más intereses en los términos del fundamento de derecho segundo de esta sentencia, condenando asimismo a la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ana María Cano Porqueres, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torremolinos, a veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.